

EXP-UNC:0017271/2014

VISTO:

El pedido presentado por el Coordinador del Departamento de Antropología para que docentes de la FFyH y del CEA desarrollen funciones docentes durante el ciclo 2014 en diferentes cátedras de la Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de dos de los docentes involucrados.

Que previo al dictado de resolución del H.C.D., corresponde incorporar por Secretaría Académica la autorización del CEA para que la Prof. Guadalupe Molina y Silvia Servetto cumplan funciones en la FFyH como Carga Anexa a su cargo en el mencionado Centro.

Que por Res. Nro. 4/14 del H.C.D. asigna funciones docentes a la Prof. Mariana Dantas, legajo Nro. 41.063, como Prof. asistente con dedicación simple en la cátedra de Problemáticas de la Arqueología.

Que en sesión de fecha 12 de Mayo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Disponer que la Mgtr. SILVIA SERVETTO, legajo Nro. 33.799, cumpla funciones docentes en la cátedra de Problemáticas de la Antropología Social como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple del CEA, desde el 1° de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2° Disponer que la Lic. GUADALUPE MOLINA, legajo Nro. 36.989, cumpla funciones docentes en la cátedra de Problemáticas de la Antropología Social como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva del CEA, desde el 1° de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3° Disponer que la Lic. MARIANA DANTAS, legajo Nro. 41.063, cumpla funciones docentes en la asignatura Taller de Trabajo de Campo como Carga Anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra de Problemáticas de la Arqueología, desde el 1° de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4° Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°:

131

PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES